

CONVOCATORIA PÚBLICA CVRF-HK-001.

En la ciudad de Riofrio, valle., 30 de julio del 2025, se procedió a adelantar la audiencia que decide sobre el proceso de Convocatoria Pública CVRF-HK-001 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) EN EL HOSPITAL KENNEDY ESE DE RIOFRIO (V) SEGÚN RESOLUCIÓN 1440 Y 1978”**.

ORDEN DEL DÍA:

En la hora y fecha prevista para la audiencia, con el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la audiencia
2. Inscripción de los asistentes por parte de los proponentes en la planilla de asistencia
3. Lectura del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, reglas de la audiencia de adjudicación.
4. Intervención de los proponentes por una única vez y por el término establecido.
5. Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia y lectura del orden de elegibilidad.
6. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación.
7. Cierre de la audiencia

Asistieron a la audiencia:

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



EN REPRESENTACIÓN DEL HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO VALLE:

JHEFERSON MILLAN OROZCO

**MÓNICA ASTRID ELEJALDE AGUILAR
ANDREA DEL PILAR BENITEZ**

YULIETH ANDREA SEPULVEDA ARIAS

MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:

La audiencia se instaló y se presidió por parte de **MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ**, ordenadora del gasto del proceso de contratación, dio la bienvenida a los asistentes a la audiencia que decide sobre la convocatoria Pública **CVRF-HK-001** cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) EN EL HOSPITAL KENNEDY ESE DE RIOFRIO (V) SEGÚN RESOLUCIÓN 1440 Y 1978”**

Acto seguido, el ordenador del gasto designa al moderador de la audiencia, Asesor Jurídico en Contratación para que continúe el desarrollo de la audiencia.

A CONTINUACIÓN, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA EFECTÚA SU PRESENTACIÓN INDICANDO EL ÁREA AL CUAL PERTENECE.

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



2) LECTURA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

El moderador de la audiencia procede con la lectura del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, así:

“ARTÍCULO 9o. DE LA ADJUDICACIÓN. *En el evento previsto en el artículo [273](#) de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.*

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo [30](#) de la Ley 80 de 1993.”

“Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. (...)

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

- 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para*

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. *La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
3. *Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
4. *La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*
5. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.”*

A continuación, se procederá con la VERIFICACIÓN/REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES que nos acompañan en la presente audiencia (Se solicitará al representante legal manifestar si se encuentra en audiencia y si es la persona que va a tomar la palabra o si en su defecto intervendrá el apoderado o dará poder en audiencia)

3. LECTURA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA Y METODOLOGÍA DE LA PRESENTE AUDIENCIA:

Una vez verificado el registro de asistencia, el moderador hace lectura de los aspectos más relevantes de la metodología de la audiencia.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES.

A continuación, se concede el uso de la palabra a los participantes conforme a lo establecido previamente.

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



Los proponentes no podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Durante la intervención del vocero o representante, no podrá permitirse la interrupción de este por parte de ningún otro oferente, no obstante, quien preside la audiencia podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente al Hospital Kennedy E.S.E. o cualquier otro asistente. Si persiste el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra o la imagen del Ministerio de Educación Nacional, los oferentes o sus voceros, este podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la audiencia, en caso de renuencia se dejará constancia en la audiencia y se procederá a su exclusión dejándose constancia de la misma.

Los asistentes intervinieron según se concede la palabra, de cuyas manifestaciones se resalta lo siguiente:

JHEFERSON MILLAN OROZCO:

COMO EVALUADOR JURIDICO y una vez verificadas y realizadas las actuaciones administrativas y transcurrido el termino de traslado del informe de evaluación se evidencia que se han surtido los trámites necesarios para continuar con la presente audiencia, teniendo en cuenta que no se presentaron subsanaciones por parte de los oferentes SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SAS e INGERMEDICAL, también se evidencia que no se presentaron observaciones ni contradicciones al informe, por consiguiente se deja constancia de la legalidad del acto y del proceso, permitiendo realizar la adjudicación al proponente PROMEDICAL SURGICAL S.A.S quien presento la subsanación en el traslado del informe y cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos del proceso

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



MÓNICA ASTRID ELEJALDE AGUILAR

Como EVALUADORA ECONOMICA Y FINANCIERA, coadyuvo a lo indicado por el evaluador jurídico

ANDREA DEL PILAR BENITEZ

Como EVALUADORA ECONOMICA Y FINANCIERA, coadyuvo a lo indicado por el evaluador jurídico.

YULIETH ANDREA SEPULVEDA ARIAS

Como EVALUADORA TECNICA, coadyuvo a lo indicado por el evaluador jurídico

MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ

En mi calidad de Gerente del Hospital Kennedy de Riofrio Valle, me permito indicar que una vez el comité evaluador realice la recomendación de adjudicación del contrato, realizare lo pertinente para la suscripción del contrato.

Intervención de los proponentes por una única vez como derecho de réplica frente a las observaciones a sus propuestas hechas por los otros oferentes, por un término previsto en la metodología.

Buenos días, muchas gracias para todos los presentes, FRANCISCO CORDOBA en representación de PROMEDICAL SURGICAL S.A.S, me permito informar que me encuentro de acuerdo con el informe de evaluación. Dejo constancia de que no presentamos observaciones al informe, así como que una vez verificada la plataforma del SECOP II, así mismo como proponentes evidenciamos que ninguno de los proponentes presento observación al informe de evaluación, por tanto, nos encontramos conforme a la decisión, finalmente solicitamos que se proceda con la continuación de la audiencia, de educación del contrato

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



Acto seguido se da la palabra a los oferentes que desean hacer uso del derecho de réplica, cuyas intervenciones se encuentran contenidas en el audio que hace parte de la presente acta, en el siguiente orden:

Se deja constancia que no se presentaron replicas en la presente audiencia por parte de los asistentes.

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No hubo observaciones por lo que el informe de evaluación permanece incólume.

Concluido lo anterior, se concede la palabra a JHEFERSON MILLAN OROZCO, para que en representación del comité técnico evaluador indique si es viable proceder a la recomendación de adjudicación

El Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto la adjudicación de la CONVOCATORIA PUBLICA CVRF-HK-001 al proponente que se relaciona a continuación, por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje para el grupo para el cual presentaron oferta en la evaluación de los criterios de ponderación, encontrándose el siguiente proponente en el primer orden de elegibilidad:

Teniendo en cuenta que el oferente PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado con NIT 901452373-1 representada legalmente por FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO identificado con CC 1061731201 fue el único oferente que cumplió con los requisitos habilitantes se otorgó el total del puntaje posible de asignar.

6. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El moderador concede el uso de la palabra al ordenador del gasto quien procede con la lectura del acto de adjudicación como sigue:

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8

RIOFRIO - VALLE

*“Que, mediante Convocatoria Pública No. CVRF-HK-001, el Hospital Kennedy E.S.E. adelantó el proceso de selección cuyo objeto es la **“Adquisición de dispositivos médicos y equipos biomédicos requeridos para la operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) en el Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío (V), según Resoluciones 1440 y 1978”**”.*

*Que, el día **30 de julio de 2025**, se llevó a cabo la **audiencia pública de adjudicación**, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.*

*Que, en dicha audiencia se verificó que el proponente **PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.**, identificado con NIT **901452373-1**, representado legalmente por el señor **Francisco Javier Córdoba Prado**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1061731201**, fue el único oferente que cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo el **mayor puntaje** en la evaluación jurídica, técnica y financiera.*

Que, no se presentaron observaciones al informe de evaluación ni réplicas durante la audiencia, por lo cual el Comité Técnico Evaluador recomendó la adjudicación al proponente mencionado.

Que, el acto de adjudicación fue leído y notificado en audiencia pública, conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado de la Convocatoria Pública No. CVRF-HK-001 al proponente **PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.**, identificado con NIT **901452373-1**, representado legalmente por el señor **Francisco Javier Córdoba Prado**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1061731201**, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contrato se adjudica por el **valor total de la oferta económica presentada** por el proponente adjudicatario, conforme al orden de elegibilidad establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución se entiende **notificada en audiencia pública** celebrada el día **30 de julio de 2025**, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



Calle 7 Número 10-65 PBX- 2268100-2268101

gerencia@esekennedy-riofrío-valle.gov.co



Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8

RIOFRIO - VALLE

ARTÍCULO CUARTO. *Contra esta resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.*

ARTÍCULO QUINTO. *Ordénese la suscripción del contrato con el proponente adjudicatario, dentro del término legal establecido.*

7. Cierre.

Evacuado el procedimiento para el desarrollo de la presente audiencia, siendo las 11:30, la ordenadora del Gasto da por finalizada la audiencia y agradece en nombre del HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO a los asistentes y a los proponentes su interés y participación activa en el proceso licitatorio.

En constancia se suscribe el acta por las siguientes personas en nombre del Hospital Kennedy de Riofrio:

ORIGINAL FIRMADO

JHEFERSON MILLAN OROZCO

Evaluador Jurídico.

ORIGINAL FIRMADO

MÓNICA ASTRID ELEJALDE AGUILAR

Evaluador Técnico, Económico y financiero

ORIGINAL FIRMADO

ANDREA DEL PILAR BENITEZ

Evaluador Económico y financiero

ORIGINAL FIRMADO

YULIETH ANDREA SEPULVEDA ARIAS

Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ

GERENTE

Proyecto: Jheferson Millan Orozco – Asesor Jurídico.

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



Calle 7 Número 10-65 PBX- 2268100-2268101

gerencia@esekennedy-riofrio-valle.gov.co